



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefex N° (052) 475001 - 475002
Tacna - Perú

0000297

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 208-2012-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 17 de mayo del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "... Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 188-2012-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, desde el día 11 al 20 de mayo del presente año, asignándole las atribuciones del Alcalde dispuestas en el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 031-2012-A/MPJB.

Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a través de la Resolución de Alcaldía N° 793-2011-A/MPJB, de fecha 29 de diciembre del 2011, promulgó su Presupuesto Institucional de Apertura "PIA" para el periodo fiscal 2012.

Que, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; el cual será publicado por cada Entidad conjuntamente con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, señala que el plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección de acuerdo al Artículo 08° del citado Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2012-A/MPJB, de fecha 19 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones "PAC" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio del año fiscal 2012.

Que, el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante los Informes de Certificación N° 061-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, N° 062-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, N° 060-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, N° 065-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, N° 066-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB y N° 064-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, solicita la certificación presupuestal, en concordancia con el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante los Informes N° 361-2012-OPP-GM-A/MPJB, N° 362-2012-OPP-GM-A/MPJB, N° 360-2012-OPP-GM-A/MPJB, N° 383-2012-OPP-GM-A/MPJB, N° 381-2012-OPP-GM-A/MPJB y N° 382-2012-OPP-GM-A/MPJB, emite la certificación de disponibilidad presupuestal, a fin de ejecutar los procesos de selección.

Que, el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante el informe N° 0250-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, solicita la modificación vía inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el año fiscal 2012, para la ejecución del proceso de selección.

Que, con Proveído de fecha 17 de mayo de 2012, del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 - 475002

Tacna - Perú

0000296

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR VÍA INCLUSIÓN el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre del Año fiscal 2012, del Proceso de Selección, según los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto Público, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROYECTOS/ ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Contratación del Suministro de Combustible Diesel B-5 para el Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico	17,500 Glns	"Gestión Administrativa – Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico"	Adjudicación Directa Pública – Por Subasta Inversa Electrónica	2.09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 244,650.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)
Adquisición de Piedra Laja	01 Global	"Construcción de la Plaza Cívica en el Asentamiento Humano Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"	Adjudicación de Menor Cuantía – Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 23,488.50 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochoenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)
Contratación del Servicio de Camión Cisterna de 5000 Galones	290 HM	"Construcción de la Infraestructura Vial en el AA.HH. Puente Camiara Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"	Adjudicación de Menor Cuantía – Proceso Electrónico	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)
Servicio de Elaboración y Puesta en Operatividad del Plan Estratégico de Tecnologías de Información	01 Servicio	"Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"	Adjudicación de Menor Cuantía – Proceso Electrónico	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles)
Contratación del Servicio de Revestimiento con Terrazo	01 Servicio	"Construcción de la Plaza Cívica en el Asentamiento Humano Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"	Adjudicación de Menor Cuantía – Proceso Electrónico	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)
Adquisición de Biodigestores de 7000 Lts	04 Unidades	"Instalación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Servidas en el Anexo de Chipe – Pedregal, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"	Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 60,754.67 (SeSENTA Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 67/100 Nuevos Soles)

A merito de los documentos consignados en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de las Notificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones Modificado a que se refiere el Artículo primero de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL